

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

245**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.322 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Torres Arancegui y don Ángel Pérez Bravo, contra las empresas “Fugema, Sociedad Limitada”, y “Matricería y Producciones Gicar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado acta de suspensión y nuevo señalamiento de esta misma fecha que es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 20 de octubre de 2010.—Ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 34 de Madrid, don Antonio Seoane García y con mi asistencia, el secretario judicial don Fernando Benítez Benítez, comparecen: como demandantes, don Antonio Torres Arancegui con documento nacional de identidad número 72416734-S, y don Ángel Pérez Bravo, con documento nacional de identidad número 51954451-G, asistidos de la letrada doña Paloma Cortés Garza, con número de colegiado 79.005, como demandadas, “Fugema, Sociedad Limitada”, no comparece, “Matricería y Producciones Gicar, Sociedad Limitada”, representado por don Juan Rodrigo Federico Alejandro Cuéllar Bahomón con documento nacional de identidad número X-4133084-F, según escritura de constitución de fecha 1 de julio de 2009, ante el notario de Madrid don José Antonio Alba Navarro, y bajo el número de protocolo 852, poder que exhibe y retira, asistido de la letrada doña María del Pilar Rodríguez Pequeño con número de colegiado 19.983.

No estando citada “Fugema, Sociedad Limitada”, en legal forma.

Su señoría ilustrísima acuerda la suspensión de la comparecencia señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 9 de febrero de 2011, a las nueve y treinta horas de su mañana en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fugema, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.352/10)